



----- ACTA NÚMERO 18 DIECIOCHO -----

----- SESIÓN ORDINARIA -----

En la ciudad de Cortazar, Guanajuato, siendo las 11:02 horas del día 3 **de marzo de 2022** dos mil veintidós, reunidos en el **Salón Presidentes** de esta Presidencia Municipal, *(como parte de las medidas indicadas por la Secretaría Federal de Salud, debido a la pandemia covid 19)*, los miembros del H. Ayuntamiento electo para el periodo 2021-2024, el **Presidente Municipal C. Ariel Enrique Corona Rodríguez**, la **Síndico C. Ana Isabel Aguilar Capulín**, y los CC. Regidores: Luis Martín López Flores, María Andrea Aguilar Oviedo, Hugo Ernesto Arias Rentería, María de la Luz Hilda Macías Gasca, Erika Lissette Patiño Martínez, Graciela Martínez Morfín, Carlos Alberto Duran Rivera, Jairo Javier Montero Huichapeño, Roberto Rojas Aguilar y María de la Cruz Mata Medina quienes proceden a celebrar la novena **SESIÓN ORDINARIA**, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 61 y 63 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como los artículos 37 fracción I y 38 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Cortazar, Guanajuato; bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1. **Pase de lista de asistencia** y declaratoria del Quórum Legal.
2. Lectura y aprobación del **Orden del día**.
3. **Saludo a la Bandera Nacional**.
4. Presentación para análisis y aprobación en su caso de la **Firma del Convenio** respecto la recaudación y aplicación del Derecho de Alumbrado Público (D.A.P.) con la C.F.E.
5. Propuesta del Presidente Municipal para integración del **Comité Municipal de Salud** de este Municipio.
6. Presentación y aprobación en su caso de la **convocatoria para elección de los Delegados** y Subdelegados Municipales.
7. Presentación para análisis y aprobación en su caso de la **Convocatoria para entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano 2022**.
8. Presentación para análisis y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto **Fianza del Tesorero Municipal**.
9. Presentación para análisis y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito, respecto anuencia a 2 empresas de **Seguridad Privada**.
10. **Correspondencia Recibida**
11. **Asuntos Generales**
12. **Clausura**

1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL. El

Secretario del Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista, estando presentes los integrantes del ayuntamiento, debidamente citados en el proemio de la presente acta. Se declara legalmente instalada la presente sesión, con fundamento en el artículo 62 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

2.- **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** El Secretario del Ayuntamiento da lectura al orden del día y el Presidente Municipal solicita se baje el punto 8, respecto la integración del **Consejo Directivo de la JUMAPAC**, toda vez que quiere modificar su propuesta y esta a tiempo para ello. La regidora Graciela Martínez Morfín solicita que se les haga llegar la propuesta. Se somete a votación y **se aprueba por unanimidad** el orden del día, quitando el punto solicitado (8), recorriéndose los subsecuentes. Habrá asuntos generales.

3.- SALUDO A LA BANDERA NACIONAL.

4.- PRESENTACIÓN PARA ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA **FIRMA DEL CONVENIO RESPECTO LA RECAUDACIÓN Y APLICACIÓN DEL DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO (D.A.P.) CON LA C.F.E.-** La Subtesorera C.P. Maribel López Martínez comenta que en este convenio se establecen los términos y condiciones a los que se sujetará la recaudación y aplicación del derecho del alumbrado público (calles) y explica el procedimiento que se maneja en la recuperación de este recurso. El Municipio paga a la C.F.E. el consumo de luz de las calles y la comisión lo cobra al ciudadano en el recibo de luz y posteriormente lo devuelve al municipio. Resueltas las dudas e inquietudes de este punto, se somete a votación resultando **aprobado con 9 votos** a favor y 3 en contra por parte de las regidoras Erika Lissette Patiño Martínez, Graciela Martínez Morfín y María de la Cruz Mata Medina. El Regidor Luis Martín López Flores comenta la importancia de que la jefatura de catastro difunda la regularización de los predios que están registrados como lotes y ya son habitacionales, para que se les incluya en el mencionado cobro.

5.- **PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD DE ESTE MUNICIPIO.** El Presidente Municipal pone a consideración del ayuntamiento la siguiente propuesta, misma que se comenta y **se aprueba por unanimidad** (12 votos).

Presidente L.C.F. Ariel Enrique Corona Rodríguez, Presidente Municipal
Secretario Ing. Juan Raúl Ortiz Novoa, Director de Salud
Secretario Técnico Dr. José Alfonso Esquivel Torres, Director de CAISES Cortazar
Vocal de Comunicación y difusión Lic. Guillermo Vargas Hernández, Director de comunicación social



H. AYUNTAMIENTO CORTAZAR, GTO.

FOLIO

Vocal de Promoción a la Salud L.E. Verónica Pescador Mexicano, CAISES Cortazar
Vocal de Salubridad Dra. María Laura Curtidor González, CAISES Cortazar
Vocal de Saneamiento Básico C. Juan Martín Aboytes Torres, Dir. Servicios Públicos Municipales
Vocal Prevención de Enfermedades C. Salvador Juárez García, Coord. Protección Civil.
Vocal Comités Locales Lic. Patricia Ojeda Preciado, Cruz Roja
Vocal del Ayuntamiento C. Ana Isabel Aguilar Capulín, pdte. Comisión de salud
Vocal del Ayuntamiento C. María de la Cruz Mata Medina, Secretaria Comisión de salud
Vocal otras instituciones Lic. Jorge Laguna Martínez, jefatura USAE
Vocal otras instituciones Dr. Guillermo Orozco Gutiérrez, Director IMSS

6.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA **CONVOCATORIA PARA ELECCIÓN DE LOS DELEGADOS Y SUBDELEGADOS MUNICIPALES**. El Presidente Municipal pone a consideración del ayuntamiento la propuesta de convocatoria, la cual forma parte del apéndice de la presente acta, de la que se extrae lo siguiente:

1. REQUISITOS PARA SER DELEGADO MUNICIPAL.

- I. SER CIUDADANO GUANAJUATENSE EN EJERCICIO DE SUS DERECHOS.
- II. TENER POR LO MENOS 21 AÑOS CUMPLIDOS AL DÍA DE LA CONSULTA.
- III. TENER CUANDO MENOS 2 AÑOS DE RESIDIR EN LA COMUNIDAD.
- IV. AL DÍA DE LA ELECCIÓN NO DEBERA ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:
 - A) OSTENTAR CARGO DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA,
 - B) DESEMPEÑAR CARGO DENTRO DEL COMISARIADO EJIDAL DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE REFERENCIA,
 - C) NO SER PARTE DE LA MESA DIRECTIVA DE COMITÉ RURAL DE AGUA POTABLE O ALGUNA OTRA ASOCIACIÓN CIVIL O GRUPO ORGANIZADO DE REPRESENTACIÓN CIUDADANA.

2. REGISTRO.

- I. EL REGISTRO SERÁ EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y **HASTA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2022**, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 8:30 A.M. A 2:30 P.M.

4. CONSULTA

- I. LA CONSULTA SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **3 DE ABRIL DE 2022**, DE 9:00 AM A 3:00 PM, EN EL ESPACIO PÚBLICO DE MAYOR CONCURRENCIA EN CADA UNA DE LAS COMUNIDADES, EN DONDE SE ENCONTRARÁ UNA MESA RECEPTORA QUE ESTARÁ PRESIDIDA POR UNA PERSONA DESIGNADA PARA LLEVAR A CABO LA CONSULTA.
- II. LOS ASPIRANTES, ASÍ COMO CUALQUIER PERSONA QUE NO PERTENEZCA A LA MESA RECEPTORA, NO PODRÁN PERMANECER CERCA DE LA MISMA NI ENTORPECER EL PROCESO.
- III. EN NINGÚN CASO LOS ASPIRANTES PODRÁN HACER PROSELITISMO A SU FAVOR NI ABANDERARSE CON ALGÚN PARTIDO POLÍTICO O PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPAL, ESTATAL O FEDERAL, EL DÍA DE LA ELECCIÓN.
- IV. LOS PARTICIPANTES DEBERÁN SER RESIDENTES DE LA COMUNIDAD, PARA ACREDITARLO DEBERÁN PRESENTAR SU CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFÍA, O EN SU DEFECTO, PODRÁN PRESENTAR EL TALÓN DE TRÁMITE DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR QUE EXPIDE EL INE, ACOMPAÑADO CON ALGUNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y DOMICILIO DENTRO DE LA COMUNIDAD.
- V. LA OPINIÓN SERÁ LIBRE Y SECRETA.

Comenta el Alcalde que la convocatoria es conforme a la Ley y se pretende que las comunidades elijan a sus representantes. La Regidora Graciela Martínez Morfín comenta el artículo 14 fracción IV del Reglamento para los Delegados Municipales y pregunta quienes integrarán la **comisión plural de regidores que revisarán las solicitudes**. El Alcalde propone para este efecto a los regidores: Luis Martín López

Flores, Erika Lissette Patiño Martínez y Carlos Alberto Duran Rivera. Resueltas las dudas e inquietudes respecto este punto, se somete a votación y **se aprueba por unanimidad** (12 votos).

7.- PRESENTACIÓN PARA ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA CONVOCATORIA PARA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO 2022. El Presidente Municipal pone a consideración del ayuntamiento la citada convocatoria, la cual forma parte del apéndice de la presente acta, cuyo objetivo es otorgar el máximo reconocimiento a aquellas personas originarias o residentes del Municipio que se hayan **distinguido por su servicio a nuestra comunidad** en sus acciones heroicas, ilustres, cívicas, ambientales, entre otras. Se destaca de las bases de la convocatoria lo siguiente:

- Las personas físicas que sean propuestas deberán ser **originarias del municipio** o contar con una **residencia mínima de 10 años** al día en que son propuestos.
- Las propuestas deberán ser presentadas en la **Secretaría del Ayuntamiento** a partir de la publicación de la presente convocatoria y **hasta el día 1 de abril de 2022.** (Edificio de Presidencia Municipal, cita en Portal Constitución 116), de lunes a viernes de 10 a.m. a 2 p.m. Mismas que serán turnadas al Comité de Premiación el día 4 de abril de 2022.
- La ceremonia de premiación se llevará a cabo en **sesión solemne del Ayuntamiento, el día 5 de mayo de 2022**, en el marco de los festejos por el aniversario de la Fundación de Cortazar. . . ."

El Presidente Municipal comenta que dentro de la convocatoria se establece que las propuestas serán valoradas por un **comité de premiación**, que estará integrado por: Una Comisión del H. Ayuntamiento, el Secretario del Ayuntamiento, quien se encargará del seguimiento y el Director del Sistema Municipal de Arte, Cultura, Educación y Juventud (SIMACEJ); propone como **Comisión del Ayuntamiento** a los regidores: Erika Lissette Patiño Martínez, María Andrea Aguilar Oviedo y Roberto Rojas Aguilar. Concluidos los comentarios de este punto, se somete a votación y **se aprueba por unanimidad** (12 votos).

8.- PRESENTACIÓN PARA ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RESPECTO FIANZA DEL TESORERO MUNICIPAL. La regidora María Andrea Aguilar Oviedo en su calidad de Presidente de la Comisión mencionada, pone a consideración del ayuntamiento el citado dictamen, el cual forma parte del apéndice de la presente Acta, en el que se Analizó lo establecido en el artículo 18 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento (Fianza del Tesorero Municipal), del cual se extraen las siguientes **CONCLUSIONES: "PRIMERA.** Quienes integramos esta Comisión proponemos que el instrumento, con el que se caucione al Tesorero Municipal sea una fianza equivalente a 1 año de su sueldo, teniendo 30 días naturales para presentar dicho documento ante el Ayuntamiento. Soportando esta conclusión al inciso c), fracción IV del artículo 76 de la Ley Orgánica



H. AYUNTAMIENTO CORTAZAR, GTO.

FOLIO

Municipal para el Estado de Guanajuato, en la observancia de la jerarquía de las leyes, y atendiendo esta jerarquía el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Cortazar, Guanajuato con lo dispuesto en la fracción III del artículo 18, rebasa a lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal misma que pretende reglamentar.- **SEGUNDA.** . . . esta Comisión recomienda a este Honorable Ayuntamiento turnarlo a la Comisión de Reglamentos para su abrogación, modificación, reforma de todo su contenido o en su caso, reformar la fracción III del artículo 18 del Reglamento en cuestión, para precisar y evitar los vacíos en su interior. La regidora María de la Cruz Mata Medina manifiesta su inconformidad con el dictamen presentado y pregunta porque quitarle responsabilidad al tesorero al bajarle la fianza, pide conciencia en este tema ya que es el responsable del recurso del pueblo. La Regidora Graciela Martínez Morfín comenta que serían irresponsables si votan a favor el dictamen presentado, ya que todos están obligados a resguardar las finanzas municipales y agrega que el tesorero tiene la gran responsabilidad del manejo de los recursos económicos del municipio y ha sabido que los maneja a discrecionalidad. El Regidor Luis Martín López Flores, vocal de la Comisión de Hacienda señala que la Ley Orgánica Municipal faculta al Ayuntamiento en su artículo 76 fracción IV, inciso c), a determinar la forma de caucionar a los servidores públicos, lo cual se analizó en la comisión y agrega que el reglamento no especifica el periodo correspondiente para aplicar el 1% de los ingresos del pronóstico de ingresos anual, ni tampoco establece cuando o como se liberará, además que cualquier acción indebida que pudiera cometer el Tesorero Municipal ya esta prevista en las leyes, por ejemplo el código penal, que preveé y sanciona el delito de peculado, entre otras legislaturas. Agotados los comentarios respecto este punto, se somete a votación el dictamen presentado y **se aprueba con 10 votos a favor y 2 en contra** por parte de las regidoras Graciela Martínez Morfín y María de la Cruz Mata Medina.

9.- PRESENTACIÓN PARA ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, RESPECTO ANUENCIA A 2 EMPRESAS DE **SEGURIDAD PRIVADA**. El regidor Jairo Javier Montero Huichapeño en su calidad de presidente de la citada comisión informa el contenido del dictamen, el cual forma parte del apéndice de la presente acta, en el que los integrantes de la Comisión **dictaminan** que es **VIALE** otorgarle a conformidad a las empresas **"SEGURIDAD PRIVADA MARÍA JOSÉ, S.A. DE C.V."** y **"COMERCIALIZADORA AVMA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, para la prestación de servicios de Empresa de Seguridad Privada en el Municipio, en su modalidad de PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES y PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE PERSONAS, por haber cumplido con todos los requisitos señalados en los Artículos 74 y 75 del Bando de Policía del Municipio de Cortazar, Gto. La Regidora Graciela Martínez Morfín comenta que la comisión debió anexar los documentos que soportan el dictamen presentado para conocer mas

las empresas, ya que al aprobarlas están incurriendo en responsabilidad, lo cual es secundado por la regidora María de la Cruz Mata Medina. El Regidor Jairo Javier Montero Huichapeño pone a disposición del Ayuntamiento los expedientes de estas empresas para quien desee revisar la información y agrega que son empresas que cumplen con los requisitos y conforme a la Ley, cada año deben renovar su anuencia. Después de algunos comentarios mas sobre este punto, se somete a votación y **se aprueba con 10 votos a favor y 2 en contra** por parte de las regidoras Graciela Martínez Morfín y María de la Cruz Mata Medina.

10.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

1. **Oficio circular número 81**, en el que se remite iniciativa a efecto de **adicionar** un párrafo segundo al artículo 251 de la **Ley de Movilidad del Estado** de Guanajuato y sus Municipios. Enterados. Se turnó en lo económico a la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito.

11.- ASUNTOS GENERALES.

- a) **La Regidora María de la Cruz Mata Medina** comenta que hace como 3 meses le cortaron el agua en el bar que maneja y le dijeron que el Regidor Luis Martín López fue quien dio la orden y le pregunta si eso es verdad, a lo cual el Regidor le contesta que no, que dentro de la jumapac se actúa conforme los procedimientos ya establecidos, los cuales explica.

El Alcalde comenta que los asuntos generales deben ser de interés público.

- b) **La Regidora Graciela Martínez Morfín** pregunta si existe algún manual en el departamento de salud para revisar los hospitales y que cumplan con la COFEPRIS. La Regidora Erika Lissette Patiño Martínez comenta que no están facultados, sólo es competencia de la COFEPRIS.

12.- CLAUSURA. No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 12:28 horas del día de su fecha, se da por terminada la presente sesión, firmando los que en ella intervinieron. DOY FE. _____

C. Ariel Enrique Corona Rodríguez
Presidente Municipal

C. Ana Isabel Aguilar Capulín
Síndico



H. AYUNTAMIENTO CORTAZAR, GTO.

FOLIO


C. Luis Martín López Flores
Regidor


C. María Andrea Aguilar Oviedo
Regidora


C. Hugo Ernesto Arias Rentería
Regidor


C. María de la Luz Hilda Macías Gasca
Regidora


C. Erika Lissette Patiño Martínez
Regidora

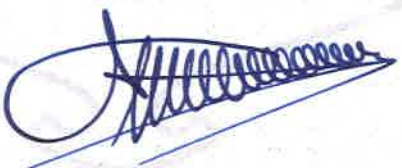

C. Graciela Martínez Morfín
Regidora


C. Carlos Alberto Duran Rivera
Regidor


C. Jairo Javier Montero Huichapeño
Regidor


C. Roberto Rojas Aguilar
Regidor


C. María de la Cruz Mata Medina
Regidora


Ing. Alejandro Perea Castro
Secretario del H. Ayuntamiento